

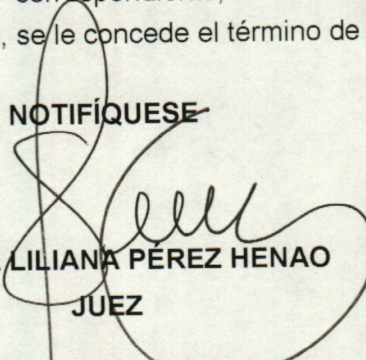
JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiuno (21) de agosto de dos mil trece (2013)

RADICADO:	05001 33 31 020 2012 00211 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	YURANY ANDREA GONZALEZ AGUDELO
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	Ordena oficial nuevamente

Revisada la respuesta al exhorto 2767 proveniente del Departamento de Antioquia y que obra a folios 226 a 229, se constata que la misma no fue allegada en forma completa. En consecuencia, el despacho ordena oficial nuevamente a la entidad con el fin de que se allegue la documentación faltante, esto es, el Decreto N°0298 del 1° de febrero de 2010, Decreto 1184 del 18 de mayo de 2010, Decreto 2972 del 7 de octubre de 2011, escrito enviado por la señora Yurany González mediante el cual informó al Departamento de Antioquia, que se encontraba en embarazo, oficios dirigidos el 5 de enero de 2012 al doctor Juan Eugenio Maya Lema radicado con el número 201200002438, a la señora Martha Cañas radicado bajo el número 201200002438 y la doctor Felipe Gil Barrientos radicado bajo el número 201200002438 y oficio dirigido al doctor Juan Eugenio Maya Lema en el que informa las alteraciones y afectaciones que se le están causando, Decreto 03383 del 9 de diciembre de 2011, Decreto 0591 de marzo 1° de 2012, oficio fechado 22 de diciembre de 2011, enviado por el Alcalde de Cisneros, informando el estado de gestación de la demandante y Decretos 1761 del 13 de julio de 2009 y Decreto 2911 de noviembre 3 de 2010.

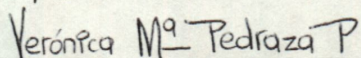
Librese por Secretaría el oficio correspondiente, con la advertencia que para allegar la anterior documentación, se le concede el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE


SANDRA LILIANA PÉREZ HENAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,
Medellín, 22 de agosto de 2013 fijado a las 8 a.m.



VERONICA MARIA PEDRAZA PIEDRAHIRA
SECRETARIA